



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 394 - 2017 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 13 JUL 2017

**VISTO:** El Informe N° 729-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 416612 y Reg. Exp. N° 316112, el Informe N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en las Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

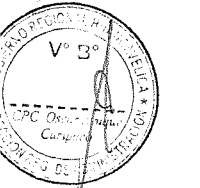
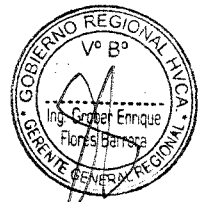
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 285-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2016, se aprobó la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 148165, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2015, siendo el costo global de inversión por el monto de S/ 1'181,346.51 (Un millón ciento ochenta y uno mil trescientos cuarenta y seis con 51/100 Soles);

Que, estando aprobada la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución Gerencial General Regional N° 285-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, recomendó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social efectúe el informe de cierre y su registro correspondiente en el Banco de Inversiones del MEF; sin embargo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social encontró observaciones en la parte presupuestal que requerían ser subsanadas, a tal efecto se requirió a la Oficina de Contabilidad anular el devengado del Registro SIAF 2012 N° 16909 por la suma de S/ 1,383.00 Soles, de cuyo resultado emite el Informe N° 95-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y el Informe N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, de fechas 05 de junio del 2017, dando cuenta de la rebaja del devengado en el presente ejercicio 2017, con lo cual se subsana lo observado;

Que, asimismo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación manifiesta que la anulación antes indicada, al día de hoy, no se refleja en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo (SOSEM), no obstante es importante tenerlo de referencia para fines de emitir el informe de cierre del proyecto y su correspondiente registro en el Banco de Inversiones; en tal sentido, recomienda que se deje sin efecto el acto administrativo emitido oportunamente, consecuentemente se apruebe la nueva Liquidación Final Físico Financiera del citado Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 977-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de setiembre del 2012, se aprobó el Plan Operativo General 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 148165, con presupuestos de S/. 1'164,006.09 nuevos soles y S/. 600,000.00 nuevos soles, respectivamente y, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se aprobó el Plan Operativo Anual 2013, con un presupuesto de S/. 794,753.00. La elaboración del Plan





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 391 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2017

Operativo General del Proyecto, estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social en mérito a la Resolución General Regional N° 148-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS, de fecha 15 de agosto del 2012, que aprobó el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del estudio definitivo del referido proyecto, asignándose para tal fin la suma de S/. 36,750.00 (Treinta y seis mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, el proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Estrategia Nutrición en Niños Menores de Cinco Años en las Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca del Departamento de Huancavelica”, fue ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto se contrató como **Coordinadores** a los siguientes profesionales: Sr. Máximo Daniel Rivera Morales – Coordinador General del Proyecto 2012 y al Sr. José Luis Torpoco Taipe – Coordinador General del Proyecto 2013; asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto, se contrató como **Supervisores** a los siguientes profesionales: Sr. José Luis Torpoco Taipe – Supervisor 2012 y al Sr. Clifor Curipaco López – Supervisor 2013;

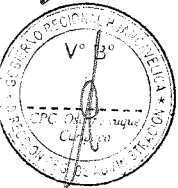
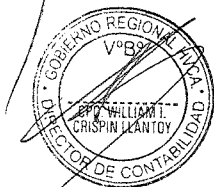
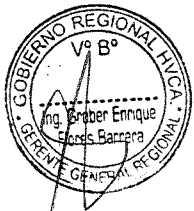
Que, durante el proceso de ejecución del proyecto mediante Resolución Gerencial Regional N° 290-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 17 de junio del 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, autorizó una ampliación de plazo a partir del 01 al 31 de mayo del 2013;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 832-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 07 de diciembre del 2015, integrada por los siguientes profesionales: Lic. Nut. Gala Emilia María Teresa Herminia Mendizabal Delgado – Presidente, CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro y el Lic. Enf. José Luis Torpoco Taipe – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación del fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo General y sus respectivos Planes Operativos Anuales 2012 y 2013 aprobados e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto de fecha 17 de diciembre del 2015, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 074-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 729-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por la Lic. Nut. Gala Emilia María Teresa Herminia Mendizabal Delgado y la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : “Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en las Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Función : Salud
- División Funcional : Salud Colectiva
- Grupo Funcional : Control Epidemiológico
- Meta : 2012 800  
2013 378  
2015 285





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 394 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

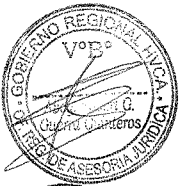
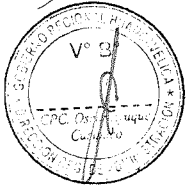
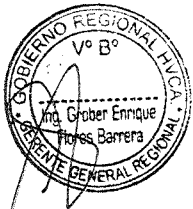
13 JUL 2017

- Presupuesto Inicial Programado: S/ 1,001,437.50
- Presupuesto Modificado : S/ 1,200,756.09 – Ejecutado sin evaluación
- Presupuesto Asignado : S/. 1,182,729.51
- Presupuesto ejecutado : S/. 1,181,346.51
- Plazo de Ejecución programado: 08 meses
- Fecha de Inicio del proyecto : 01 de octubre del 2012
- Fecha de término de ejecución : 31 de mayo del 2013
- Coordinadores del proyecto : - Máximo Daniel Rivera Morales – Coordinador General 2012  
- Lic. Enf. José Luis Torpoco Taibe - Coordinador General 2013
- Supervisores del proyecto : - Lic. Enf. José Luis Torpoco Taibe – Supervisor 2012  
- Lic. Enf. Clifor Curipaco López - Supervisor 2013
- Metas cumplidas según la liquidación técnica:
  - Las actividades programadas han sido ejecutadas en un 100% con la inclusión de nuevas actividades en cada uno de los componentes, las cuales no fueron informadas ni registradas oportunamente en el Banco de Proyectos del SNIP.
  - Se elaboró la línea de bases para la ejecución del proyecto.
  - Se implementó la Tecnología de Decisiones Informadas – TDI en las 07 localidades intervenidas, se capacitó a los responsables de los establecimientos de salud para su manejo adecuado y se efectuó reuniones técnicas para el análisis de la información.
  - Se fortaleció y conformó 07 espacios de articulación intergubernamental e interinstitucional liderado por los gobiernos locales en: **Yauli**: Comité Multisectorial de Desarrollo del Distrito de Yauli – COMUDIY; **Huancavelica**: Comité Provincial de Seguridad Alimentaria y Nutrición; **Ascensión**: Comité de Seguridad Alimentaria y Protección Infantil – COSAPI; **Caja**: Comisión Multisectorial por el Desarrollo Integral del Distrito de Caja – COMUDECAJA; **Julcamarca**: Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza del Distrito de Julcamarca; **Acobamba**: Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Acobamba; **Pomacocha**: Comité Multisectorial de Desarrollo del Distrito de Pomacocha.
  - Los talleres de capacitación ejecutados por el proyecto, estuvieron orientados a las madres con niños menores de 5 años, lactantes y gestantes, a las integrantes de los programas JUNTOS, al personal de los gobiernos locales y establecimientos de salud responsables del control, crecimiento y nutrición, agentes comunitarios, entre otros, obteniendo el cambio de actitud en mejorar la calidad alimentaria y nutricional, con el objeto de evitar la desnutrición y anemias.
  - Se elaboró, diseño, imprimió y difundió la guía para la preparación de combinaciones balanceadas y nutritivas con alimentos propios de la zona.
  - Se elaboró, imprimió y distribuyó un millar de la Guía Metodológica para Capacitación en Nutrición.
  - Se implementó 07 espacios educativos y se distribuyó los kits adquiridos para las sesiones demostrativas, así como las guías de preparación de alimentos, almanaques y calendarios de escritorio, con diseños propios del proyecto.
  - Se elaboró el plan y diseño de capacitación para organizaciones comunales en prácticas del buen crecimiento y desarrollo.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica”.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 394 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2017

- Fuente de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
- Presupuesto Asignado : S/ 1,221,429.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 1,182,729.51
- Año Fiscal : 2012, 2013 y 2015

## Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
<b>GASTOS GENERALES DEL PROYECTO</b>		1504	<b>Inversiones Intangibles</b>	
Personal		1504.04	Diseño de Instrumentos para mejorar la calidad del servicio	
Bienes	319,329.31	1504.0402	Gastos por la compra de bienes	319,329.31
Servicios	826,650.20	1504.0403	Gastos por la contratación de servicios	825,267.20
		1505	<b>Estudios y Proyectos:</b>	
Elaboración de Expediente Técnico	36,750.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico (Plan Operativo General)	36,750.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>1'182,729.51</b>		<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>1'181,346.51</b>
			IMPORTE REVERTIDO	1,383.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>1'182,729.51</b>			<b>1'182,729.51</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión Estratégica Nutricional en Niños Menores de Cinco Años en la Localidades de Huancavelica, Ascensión, Acobamba, Choclococha, Caja, Yauli y Julcamarca en el Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 148165, ejecutada por la modalidad de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 394 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2017

Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2015, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 1'181,346.51 (Un millón ciento ochenta y uno mil trescientos cuarenta y seis con 51/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos, y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y el registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la investigación preliminar y precalificar los hechos por la presunta falta administrativa en la que habrían incurrido aquellos servidores y/o funcionarios, respecto a las observaciones descritas en el numeral 6.14.8 de la Liquidación Financiera del Proyecto.

**ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 285-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de mayo del 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

